

---

REGISTRO GENERAL  
Fecha: 24/11/2008  
Salida: 2008007231

---

COPAMU S.A.  
CALLE PROFESOR BELTRAN  
BAGUENA, 4  
VALENCIA

**Ref.:** Obras Mayores nº 000269/2005-OB  
**Asunto:** Licencia de Ocupación

En relación con la licencia que tiene solicitada, objeto del expediente arriba reseñado, la Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de noviembre de 2008, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

«**VII.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN.-** \* Examinados los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, en relación con las solicitudes de licencia de ocupación efectuadas, por unanimidad, se acuerda conceder la siguiente licencia de primera ocupación:

EXpte. Nº 269/05 A COPAMU S.A., obras de construcción de 28 viviendas, local y aparcamientos en la C/ Maestrat, nº 12, C/ Don Antonio Pascual, nº 34 y C/ Maestrat, nº 10, objeto del expediente de obras nº 269/05».

Contra el precedente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer, conforme al art. 116 de la Ley 30/1992, potestativamente recurso de reposición ante este ayuntamiento, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción del mismo nombre, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al recibo de la presente notificación. Si opta por el recurso de reposición, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, teniendo en cuenta que el plazo máximo de que dispone el ayuntamiento para dictar y notificar la resolución del recurso es de un mes. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Peñíscola, 24 de noviembre de 2008,  
El Secretario

  
José Joaquín Herrero Folch